



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

DECRETO 43/2018, de 18 de abril, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: Eliminación de TCA en la EX-209, ppkk 32+800 a 35+000. Mejora de la intersección. Programa de Seguridad Vial. (2018040053)

La Consejería de Economía e Infraestructuras tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 21/2017, de 30 de octubre, en relación con Decreto 262/2015, de 7 de agosto, las competencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de planificación, ejecución, mantenimiento y ordenación de las infraestructuras viarias.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 38 b) en la redacción de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En relación con las obras de "Eliminación de TCA en la EX-209, ppkk 32+800 a 35+000. Mejora de intersección. Programa de Seguridad Vial", el proyecto fue aprobado en fecha 22 de noviembre de 2017, habiéndose practicado información pública por Resolución de 25 de enero de 2018 (DOE n.º 26, de 6 de febrero), habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido por Pedro García del Viejo, Manuel Martínez Nicolás y Luis Nieto García.

La urgencia viene motivada por cuanto el tramo afectado por las obras de que se trata sufre graves problemas de seguridad vial teniendo la consideración de Tramo de Concentración de Accidentes dadas las características que presenta con multitud de accesos y numero tráfico de maquinaria agrícola, existiendo un punto de máximo conflicto en p.k.32+800, en el que se ha producido la mayoría de los accidentes por colisión por alcance.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución adoptada, que supone en esencia la ejecución de tres glorietsas en los ppkk 32+900, 33+580 y 34+430. Dada la proximidad de los cascos urbanos de Montijo y Puebla de la Calzada cobran especial relevancia las obras de reposición de servicios que reforzarán la seguridad y evitarán el riesgo que existe actualmente para la integridad de personas y bienes.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía e Infraestructuras previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 18 de abril de 2018,



DISPONGO:

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de "Eliminación de TCA en la EX-209, ppkk 32+800 a 35+000. Mejora de intersección. Programa de Seguridad Vial", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, 18 de abril de 2018.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Economía e Infraestructuras,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

